

En Rawson, capital de la provincia de Chubut a los 03 días del mes de OCTUBRE del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente 31.072, año 2012, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE ALTO RIO SENGUER S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2012", y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N° 278/2016 TC, artículo 2º, se formula cargo por la suma de \$ 33.637,23, al Presidente Miguel LÓPEZ GUTIERREZ, Tesorera Sra. Silvia CABRAL, Secretarios Municipales Sr. Miguel Ángel MONGILARDI y Sr. Agustín GONZALEZ; y por la suma de \$ 42.874,76 al Intendente: Sr. Miguel LOPEZ GUTIERREZ, Tesorera Sra. Silvia CABRAL, y Secretario Municipal Sr. Miguel Ángel MONGILARDI, de la Municipalidad de Alto Río Senguer.

Que dichos cargos obedecen a montos observados correspondientes a las rendiciones del Ejercicio 2012.

Que a fs 143/179), la Tesorera Municipal Sra. Silvia CABRAL presenta documental referida a los cargos formulados.

Que en tal estado, corresponde abrir la instancia revisora del Acuerdo N° 278/16 TC, sin perjuicio de la falta de calificación como recurso de la presentación efectuada (art. 99º inc. 2) de la Ley I N° 18), siendo que se deduce del líbello oportunamente interpuesto por los legitimados su verdadero carácter de Recurso de Revisión del art. 65º inc. "d" Ley V N° 71, habiéndose cumplido con los recaudos estipulados en el art. 60.

Que ha sido escuchado al Asesor Legal en su Dictamen N° 59/16 a fs. 141).

Que decidida la Admisión formal del recurso de revisión, corresponde dar intervención al Contador Fiscal del área en los términos del art. 66º, Ley V N° 71.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Admitir formalmente el recurso de revisión interpuesto por la Sra. Silvia CABRAL contra el Acuerdo N° 278/16 T.C., conforme lo dispuesto por el art. 65º Ley V N° 71. Dése intervención al Contador Fiscal del Área, Cr. Ricardo ZULIANI conforme lo dispuesto por el art. 66º de la mencionada Ley.

Segundo: Regístrese. Notifíquese a la presentante y cumplido ARCHÍVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES